



Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
"Cuna del Sillar"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 030 -2026-MDCC

Cerro Colorado, 29 de enero de 2026.

**VISTO:**

El Acta de Comité Especial N° 02-I.E. CRISTRO MORADO de fecha 27 de enero de 2026 que suscriben los integrantes del Comité Especial de Obras por Impuestos del proyecto de inversión "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA JORNADA ESCOLAR COMPLETA TÉCNICO PRODUCTIVO EN LA I.E. CRISTO MORADO, ASENTAMIENTO POBLACIONAL ASOCIACIÓN DE VIVIENDA CIUDAD MUNICIPAL ZONA VII CONO NORTE, DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"; el oficio N° 02-2026-CE-I.E. CRISTRO MORADO de fecha 27 de enero de 2026 que suscribe el Presidente del Comité Especial, por el que solicita la aprobación de Bases del Proceso de Selección N° 002-2026-CE-MDCC/LEY 29230 de la Entidad Privada Supervisora responsable de supervisar la ejecución y liquidación de la inversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA JORNADA ESCOLAR COMPLETA TÉCNICO PRODUCTIVO EN LA I.E. CRISTO MORADO, ASENTAMIENTO POBLACIONAL ASOCIACIÓN DE VIVIENDA CIUDAD MUNICIPAL ZONA VII CONO NORTE, DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA".

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado (en adelante, Ley N° 29230), se establece el marco normativo para que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales impulsen la ejecución de proyectos de inversión de impacto regional y local, inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación (IOARR), las IOARR de Emergencia y el mantenimiento de infraestructura que hubiera sido ejecutada bajo la presente Ley u otra modalidad, con la participación del sector privado, mediante la suscripción de convenios con los gobiernos regionales y/o locales.

Que, de acuerdo al Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por el Decreto Supremo N° 210-2022-EF y sus modificatorias (en adelante Reglamento de la Ley N° 29230), la lista de Inversiones priorizadas a ejecutarse en el marco del mecanismo previsto en la Ley N° 29230, deben encontrarse registradas en el PMI cuando correspondan y contar de declaratoria de viabilidad o aprobación, según corresponda conforme a los criterios establecidos en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Asimismo, se puede incluir actividades de operación y/o mantenimiento. Las entidades del Gobierno Nacional pueden, adicionalmente, incluir proyectos de investigación y/o innovación tecnológica.

Que, conforme a las disposiciones establecidas en el Reglamento de la Ley N° 29230, el Comité Especial ha elaborado las Bases del proceso de selección de la Entidad Privada Supervisora responsable de supervisar la ejecución y liquidación de la inversión "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA JORNADA ESCOLAR COMPLETA TÉCNICO PRODUCTIVO EN LA I.E. CRISTO MORADO, ASENTAMIENTO POBLACIONAL ASOCIACIÓN DE VIVIENDA CIUDAD MUNICIPAL ZONA VII CONO NORTE, DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", con código único de inversión 2516084, remitiéndolas para la aprobación del Titular de la entidad pública mediante el oficio N° 02-2026-CE-I.E. CRISTRO MORADO de fecha 28 de enero de 2026, adjuntan para ello, el Acta de Comité Especial N° 02-I.E. CRISTRO MORADO de fecha 27 de enero de 2026, donde señala que se han levantado las observaciones e implementado las recomendaciones formuladas mediante el Informe Previo de la Contraloría General de la República y que las Bases del proceso de selección de la Entidad Privada Supervisora responsable de supervisar la ejecución y liquidación de la inversión "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA JORNADA ESCOLAR COMPLETA TÉCNICO PRODUCTIVO EN LA I.E. CRISTO MORADO, ASENTAMIENTO POBLACIONAL ASOCIACIÓN DE VIVIENDA CIUDAD MUNICIPAL ZONA VII CONO NORTE, DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", con código único 2516084, correspondiente al Proceso de Selección N° 002-2026-CE-MDCC/LEY 29230, se encuentran aptas para ser sometidas a su aprobación.

Que, según el citado Reglamento de la Ley N° 29230 señala que las Bases del proceso de selección de proyectos a ejecutarse en el marco de la Ley N° 29230 deben ser aprobadas por el Titular de la entidad pública.

Estando a las consideraciones expuestas y a los documentos vistos, resulta necesario aprobar las Bases del proceso de selección de la Entidad Privada Supervisora responsable de supervisar la ejecución y liquidación de la inversión, a fin que el Comité Especial continue con la conducción de los procesos de selección.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** las Bases del Proceso de Selección N° 002-2026-CE-MDCC/LEY 29230 de la Entidad Privada Supervisora responsable de supervisar la ejecución y liquidación de la siguiente inversión.





Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
“Cuna del Síllar”

Nº	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	CÓDIGO ÚNICO
1	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA JORNADA ESCOLAR COMPLETA TÉCNICO PRODUCTIVO EN LA I.E. CRISTO MORADO, ASENTAMIENTO POBLACIONAL ASOCIACIÓN DE VIVIENDA CIUDAD MUNICIPAL ZONA VII CONO NORTE, DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	2516084



**ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR** al Comité Especial las Bases aprobadas a través de la presente resolución y toda la documentación que la sustenta, para que proceda con la convocatoria y desarrollo del respectivo proceso de selección, conforme a las disposiciones de la Ley N° 29230, el Reglamento de la Ley N° 29230 y normas complementarias.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente resolución PROINVERSIÓN para su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO  
Abog. Gladys Y. Machicao Gálvez  
SECRETARIA GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CERRO COLORADO  
Econ. Manuel Enrique Vera Paredes  
ALCALDE

